



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZÓN SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27490-OC

Señor(es): CLAUDIO AGURTO CORREA		At.Sr.: Jéssica Ormázabal	
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO # 219. RECOLETA		R.U.T.: 10.797.374-5	
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 22-07-001 (40)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 22-08-2016	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 24-08-2016	
Providencia, 22-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	PAÑUELOS LACTANCIA BEBE 1MT*70CMS CON DISEÑO Y LOGO PROV. (DE ACUERDO A LO ACORDADO ROMINA YALEZ-JESSICA ORMAZABAL)	2290.00	687.000
<p>Son: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS.- REQUERIMIENTO 9635-CO ARTICULOS DE DIFUSION 215-22-08-011-005 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 687.000 Iva 130.530 =====</p>
			TOTAL: 817.530.-

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme